CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 21:24:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022408400
Código de Verificación	102240840026110321240 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305828873

PIB
21:27:08

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULIETH YUREINY CONDE FERLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022408400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:33:59 PM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022408400**
Apellidos y Nombres: **CONDE FERLA YULIETH YUREINY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 09:44:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022408400** y Nombre: **YULIETH YUREINY CONDE FERLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150859634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Yulieth Yureiny Conde Ferla, identificado(a) con CC número 1022408400, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1022408400
NOMBRES Y APELLIDOS	Yulieth Yureiny Conde Ferla
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	22/09/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	21/08/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	65 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	21/08/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1022408400 YULIETH YUREINY CONDE FERLA Desde 02/01/2026 - Vigente N.I.T. 901893773
ALIANET SOLUTION SAS Desde 01/02/2025 Hasta 15/02/2026

Generado por interfaces 03/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YULIETH YUREINY CONDE FERLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.022.408.400**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Institución Educativa "El Bosque"

Carrera 19 Este No. 31 A - 64 Telefax: 781 16 42 e-mail: i.e.elbosque@hotmail.com
San Mateo - Soacha, Cundinamarca
Decreto 002 del 17 de Enero de 2003 Alcaldía Municipal de Soacha
Resolución de Reconocimiento No. 006177 del 02 de Diciembre de 2.002
NIT. 832.002.911-2 DANE 12575400206

Acta Individual de Grado

En el municipio de Soacha, a los 23 días del mes de Noviembre de 2012, se reunieron, el Rector y la Secretaria Académica de la ***Institución Educativa El Bosque****, con el fin de analizar la documentación y formalizar la graduación de los estudiantes del Grado Once de Educación Media Académica.*

Comprobado el lleno de los requisitos legales, en las áreas académica, de convivencia, asistencial y la prestación del servicio social obligatorio de cada uno de los alumnos que cumplieron con el plan de estudios, de conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de Abril 16 de 2009 y el P.E.I. de la Institución establecido para el nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de ***Bachiller Académico****, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:*

CONDE FERLA YULIETH YUREINY

T.I. 950922-02497 DE BOGOTA D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 010 de fecha 23 de Noviembre de 2012, que consta de 196 alumnos; comenzando con el nombre de Acosta Castro Daniela Alexandra con documento de identidad No. 100.130.691 de Bogotá, D.C. y cierra con el nombre de Zambrano Velásquez Marjory con documento de identidad No. 951219-00131 de Bogotá, D.C.

Firmada y sellada por el Lic. William Eduardo Camacho Peña (Rector) y Nohora Mireya Vásquez Peña (Secretaria).

Dada en Soacha (Cundinamarca), a los 23 días del mes de Noviembre de 2012.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL BOSQUE" RECTORIA SOACHA

Lic. William Eduardo Camacho Peña
C.C. No. 80.270.706 de Bogotá
Rector

Nohora Mireya Vásquez Peña
C.C. No. 39.670.200 de Soacha
Secretaria Académica

Scanned by CamScanner

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 4572796 - 19/11/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: YULIETH YUREINY CONDE FERLA, Con Cedula de Ciudadania No. 1.022.408.400

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE

En constancia de lo anterior se firma la presente en Soacha, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARIELA RONCANCIO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Mariela Roncancio Ruiz
Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200184184CC1022408400A.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 12887911 - 10/05/2017

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: YULIETH YUREINY CONDE FERLA, Con Cedula de Ciudadania No. 1.022.408.400

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION

En constancia de lo anterior se firma la presente en Soacha, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PRIETO LADINO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200509187CC1022408400A.

Identificador: BFk9 mbqP Z/6B rLKO 8ngC hWs 7Ws=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-10-02 10:21:32
No. de Radicado: 20265100380911

El(a) Profesional Especializado del Grupo de Contratos de la Superintendencia de la Economía Solidaria

CERTIFICA

Que**, YULIETH YUREINY CONDE FERLA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **1022408400**, suscribió con la Superintendencia de la Economía Solidaria el siguiente contrato:

CONTRATO No.	**CD-126-2026**
MODALIDAD DE SELECCIÒN	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DAR SOLUCIÓN A INCIDENTES QUE SE RELACIONEN CON LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, HERRAMIENTAS DE SOFTWARE Y APLICACIONES INSTITUCIONALES.
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	14 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	15 de enero de 2026
FECHA TERMINACIÓN	5 de noviembre de 2026
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($31.040.000) M/CTE
VALOR MENSUAL	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**1.** Gestionar con oportunidad las solicitudes registradas por los usuarios, a través de la herramienta de mesa de servicios, que le sean asignadas, así como cumplir los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos, de acuerdo con las jornadas dispuestas por la entidad para la prestación de servicios, en el marco de la resolución 2023410002315 de 2023 o aquella que se encuentre vigente. **2.** Apoyar el alistamiento del hardware requerido por los usuarios finales para el desarrollo de las operaciones de la entidad, así como la instalación de software licenciado por la entidad.

Documento firmado digitalmente

Identificador: BFk9 mbqP Z6B rLKO 8ngC hWs 7Ws=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

	3. Apoyar con la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos de la entidad que le sean asignados, manteniendo actualizadas las hojas de vida de los mismos en cumplimiento del plan de mantenimiento vigente. **4.** Apoyar el desarrollo de las brigadas de verificación de hardware y software a los equipos tecnológicos de la entidad que permitan contar con un inventario actualizado. **5.** Apoyar en la actualización y depuración de la mesa de servicios, así como en la documentación procedimientos, guías, formatos, entre otros, que permitan el fortalecimiento de la gestión de los servicios de TI.

Dada en Bogotá, D.C., el segundo (02) día del mes de octubre de 2026.

IDANIS MARIA MARTINEZ OÑATE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO DE CONTRATOS

Proyectado por: Sonia Stella Vargas Guatame

Documento firmado digitalmente

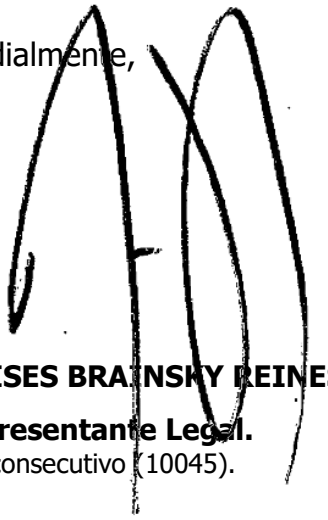
ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.

NIT. 900.239.396-3

Certifica que **YULIETH YUREINY CONDE FERLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.408.400** de Bogotá, laboró para nuestra compañía con un contrato a término indefinido desde el 22 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio del 2024 en el cargo de Ingeniero de Soporte Primer Nivel

La presente se expide a los 24 días del mes de octubre de 2024, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



MOISES BRAINSKY REINES.

Representante Legal.

c.c. consecutivo (10045).

Digitally signed by BRAINSKY REINES MOISES
DN: c=CO, o=ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A., 2.5.4.97=NITCO-9002393963, ou=GERENCIA, title=REPRESENTANTE LEGAL, givenName=MOISES, sn=BRAINSKY REINES, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 77 7 07 OF 601 ED TORRE SIETE 77, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=79260009, cn=BRAINSKY REINES MOISES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Date: 2024.10.25 10:03:41 -06'00'

Bogotá D.C, 26 de enero de 2022

A QUIEN INTERESE

Que la señora **YULIETH YUREINY CONDE FERLA,** identificada con número de Cedula No. 1.022.408.400 de Bogotá D.C., trabajo en la compañía desde el 04 de octubre de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2022. como **TECNOLOGA DE SISTEMAS,** Durante su permanencia en la compañía se destacado por su responsabilidad, honestidad y gran colaboración.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Soporte en mesa de ayuda.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.
- Verificación del funcionamiento de software y hardware.
- Ayudante en instalaciones de cableado estructurado.
- Resolver problemas con bases de datos. etc

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiséis 26 enero de 2023.

Cordialmente.

IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
NIT: 901.040.640-3

CAROLINA LOPEZ MOLINA
Cedula 1.019.054.213
Para Verificación Favor Comuníquese a:
IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
TEL: 9171324

LUNEL INTEGRACIÒN ESTRATEGICA S.A.S
NIT. 830.096.975-9

CERTIFICA QUE:

El señor **Yulieth Yureiny Conde Ferla** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.022.408.400** de Bogotá D.C., laboró en nuestra compañía como **Tecnólogo de soporte en Sitio** desde el día **4 de julio de 2020** hasta el **26 de septiembre de 2021** con un contrato a término fijo, devengando un salario de Un Millón Doscientos Mil pesos M/cte ($1.200.000) más auxilio de transporte y un bono mensual de Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte (250.000), realizando las siguientes funciones:

- Recibir y registrar las solicitudes telefónicas o web, presentadas por los usuarios internos de la entidad.
- Categorizar y priorizar el tipo de solicitud.
- Identificar la solución adecuada, aplicarla y/o proporcionarla al solicitante.
- Asignar o escalar las diferentes solicitudes de servicio que no pudieron ser solucionadas en primer nivel.
- Mantener actualizada la base de datos de configuración (CMDB, por sus siglas en inglés) de los equipos objeto del servicio (de acuerdo con lo establecido para cada ítem de configuración) y la lista de contactos (800 registros aproximadamente que tienen los siguientes campos: nombre, identificación, cargo, área a la que pertenece, ubicación, piso, puesto, número extensión) de la mesa de servicio.
- Registrar, generar ticket y escalar a la empresa respectiva encargada de mantenimientos y garantías de los equipos objeto del servicio en caso de ser necesario.
- Cumplir con la franja horaria asignada para la prestación del servicio.
- Realizar una evaluación inicial de las solicitudes, intento de solución remota, de acuerdo con los niveles de servicios acordado.
- Apoyar al coordinador de la mesa de servicios, en la propuesta de recomendaciones para la mejora del servicio.
- Detectar e informar al coordinador las necesidades de entrenamiento y educación a los usuarios con el fin de disminuir los casos solicitados.
- Identificar las fallas y servicios recurrentes.
- Prestar el soporte técnico a los equipos informáticos y a los usuarios finales en el manejo de herramientas ofimáticas, y a todas las aplicaciones corporativas.
- Solucionar los problemas técnicos de hardware y software que se presenten en los equipos y dar el soporte necesario a los aplicativos propios de la Unidad y al software que los mismos poseen (Windows, Office, software emulador de terminales alfanuméricas y gráficas, software gráfico, de diseño, antivirus, etc.), para mantenerlos funcionando en óptimas condiciones a nivel local y en red.
- Realizar la evaluación de todas las incidencias y requerimientos realizados en la mesa de ayuda, con su respectiva documentación y realizar el escalamiento en caso de requerirse.
- Realizar soporte de primer nivel para terminales telefónicas (revisión de conexiones y desbloqueos de extensiones).

- Dar soporte remoto a los funcionarios que laboran en los supercades y a los demás funcionarios de la Unidad siempre que el tipo de servicio solicitado lo permita.
- Generar los documentos de conocimiento sobre soluciones conocidas que sirvan de consulta en caso de presentarse incidentes o requerimientos iguales o similares a los ya solucionados.
- Mantener actualizada la base de datos de los aplicativos y servicios con sus respectivos responsables.
- Dar soporte telefónico a los funcionarios que están prestando los servicios a la Unidad en la modalidad de teletrabajo.

Tiempo en el cuál demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,



TATIANA CABALLERO ACUÑA
Recursos Humanos
Lunel Integración Estratégica S.A.S
Nit 830.096.975-9
Dirección: Carrera 13 No.29-41 of 301
Teléfono: 9370973-3108568319



C.C:1022408400

Bucaramanga, 25 de Abril de 2019

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS identificada con Nit. 900.324.056-8. Por medio certifica que la señora **YULIETH YUREINI CONDE FERLA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.022.408.400,** laboro en nuestra empresa desde el pasado 30 de Enero de 2017 hasta el 22 de Febrero de 2019, en el cargo **TECNICO ESPECIALIZADO MESA DE SERVICIO**, con las siguientes funciones:

- Creación, asignación y seguimiento (herramienta de gestión OTRS) de incidentes e incidentes de servicio de los ingenieros On Site en busca del cumplimiento de los ANS pactados y su correcta documentación
- Realizar mantenimientos programados a equipos de cómputo.
- Actualización de inventarios de equipos instalados.
- Instalación y configuración de Scanner e impresoras.
- Soporte técnico en Hardware y Software
- Manejo de los procesos de garantía con proveedores de equipos, coordinación de envíos de equipos y suministros.

Sin otro particular.

Atentamente,

VIVIANA ANDREA OJEDA BERNAL
Gerente

Bucaramanga, 25 de Abril de 2019

Señores
PORVENIR
Ciudad

ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS identificada con Nit. 900.324.056-8. Por medio certifica que la señora **YULIETH YUREINI CONDE FERLA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.022.408.400,** laboro en nuestra empresa desde el pasado 30 de Enero de 2017 hasta el 22 de Febrero de 2019, en el cargo **TECNICO ESPECIALIZADO MESA DE SERVICIO.**

Sin otro particular.

Atentamente,



VIVIANA ANDREA OJEDA BERNAL
Gerente

NIT. 800.250.721-6

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA QUE:

El señor (a) **YULIETH YUREINY CONDE FERLA** identificado con cédula de ciudadanía N° **1022408400**, laboró en nuestra organización desde el día **20 de Agosto de 2019** hasta el día **03 de Julio de 2020**, desempeñando el cargo de **AGENTE DE MESA Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO** con un contrato por obra o labor

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

Cordialmente,



LAURA ESTEFANIA RODRIGUEZ SANDOVAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

susts
Colombia Limitada
NIT 830.081.273-1

SUSTS COLOMBIA LTDA

CERTIFICA:

Que **Yulieth Yureiny Conde Ferla** identificada con Cédula de Ciudadanía número **1.022.408.400** laboró para nuestra compañía desde el 08 de Febrero de 2016 hasta el 30 de Enero de 2017 con un contrato a término fijo, desempeñando el cargo de UTS Outsourcing Associate 2.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá el 07 de marzo de 2019.

Cordialmente,

susts
Colombia Limitada
NIT: 830.081.273.1

Beatriz Sierra Viasus
RH Manager
Susts Colombia Ltda

falabella.

LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que la señora YULIETH YUREINY CONDE FERLA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.408.400 de BOGOTA, laboró en nuestra Compañía desde el 02 de Agosto de 2014 hasta el 01 de Octubre de 2015 y el último cargo desempeñado fue OPERADOR DE TECNOLOGIA jornada 48 horas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de Octubre de 2015.

Cordialmente,

falabella de Colombia S.A.
NIT. 900.017.447-8
Gestión Humana

CARLOS FABIAN PARRA VASQUEZ
Jefe de Compensación y Salarios.

Esta certificación bajada directamente por el sistema de nómina, puede estar sujeta a revisión en el evento de que presente alguna inconsistencia en su contenido

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022408400 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2026 10:17 PM

Código Verificación: **J1XQY7LFCS**

Válida hasta: **04/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá D.C., fecha: 3-11-2026

CERTIFICADO
INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS

Señores
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
La Ciudad

ASUNTO. DECLARACIÓN JURAMENTADA

El suscrito (a), Yulieth Yureiny Conde Ferla mayor de edad, natural de Bogota, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1022408400, expedida en Bogota , **certifico** bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado Colombiano, de acuerdo al artículo 127 de la Constitución Nacional, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Superintendencia de la Economía Solidaria.

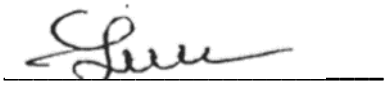
De igual forma declaro que a la fecha tengo (Si) (No) tengo contratos suscritos con el Estado.

Si su respuesta fue (SI) - Indique: Cuantos contratos tiene suscritos actualmente # / N.A

En caso afirmativo manifiesto que cuento con toda la capacidad para poder ejecutar la actividad contractual en el periodo proyectado y según los requerimientos de la entidad.

En constancia suscribo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,



Firma
C.C. No. 1022408400

Entre La **Superintendencia de la Economía Solidaria en adelante LA SUPERINTENDENCIA**, en calidad de contratante, y Yulieth Yureiny Conde Ferla, identificado(a) con CC No. 1022408400, en calidad de CONTRATISTA, se suscribe el presente acuerdo regido por las siguientes disposiciones:

FUNDAMENTOS:

Con fundamento en la protección de datos personales consagrado en la Ley estatutaria 1581 de 2012 en especial lo relacionado con el principio de confidencialidad que establece: "*Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma"*. A su vez, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y acceso a la información pública), así la Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021 (Código General Disciplinario) y todas aquellas normas que se vigentes y/o que se expidan en esta materia.

A su vez, **en el marco del contrato y especialmente en relación con las Obligaciones generales**, dentro de las que se encuentra:

"Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por el CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por el CONTRATANTE".

FINALIDAD

El presente acuerdo establece los términos y condiciones bajo los cuales EL CONTRATISTA se compromete a proteger la información clasificada y confidencial de LA SUPERINTENDENCIA, obtenida o a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato. La finalidad es asegurar que dicha información no se use, revele o reproduzca fuera del contexto necesario para la ejecución del objeto contractual.

DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

1. Para el presente acuerdo se considera **Información Confidencial y reservada** conforme a lo dispuesto en el artículo 6 y 19 de la Ley 1712 de 2014, toda información proporcionada por LA SUPERINTENDENCIA, ya sea en forma escrita, verbal, visual, electrónica o en cualquier formato, que no sea de dominio público y cuya divulgación o uso no autorizado pudiera afectar sus intereses.

2. **Alcance de la Información Confidencial**: Incluye, entre otros, procedimientos, métodos, políticas, sistemas de información, bases de datos, software, información económica, financiera, de personal, y cualquier dato protegido por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

3. **Excepciones**: No se considerará confidencial la información que ya sea de dominio público al momento de su divulgación o que se deba revelar en virtud de una disposición

legal o requerimiento de autoridad competente, previa notificación a LA SUPERINTENDENCIA.

ORIGEN Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La Información Confidencial puede provenir de documentos o comunicaciones emitidas por LA SUPERINTENDENCIA, tales como reuniones, documentos escritos, medios electrónicos, discos ópticos, correos electrónicos y otros elementos tangibles o intangibles. Esta información conservará su carácter confidencial independientemente de su origen o soporte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a:

1. **Custodiar y Proteger la Información Confidencial**: Implementar medidas de seguridad para evitar el acceso, uso o divulgación no autorizada de la Información Confidencial. Esto incluye:

- **Controles de Acceso**: Limitar el acceso solo al personal autorizado, mediante el uso de credenciales seguras y autenticación multifactor en sistemas con información confidencial.
- **Cifrado de Información**: Aplicar cifrado en tránsito y en reposo para toda la información confidencial almacenada o transmitida.
- **Manejo Seguro de Dispositivos**: Asegurarse de que los dispositivos utilizados para acceder a la información confidencial cuenten con antivirus y actualizaciones periódicas.
- **Utilizar solo los Repositorios Autorizados**: Utilizar exclusivamente los repositorios de información dispuestos por Supersolidaria para el almacenamiento y manejo de la Información Confidencial, de acuerdo con las políticas de la entidad.

2. **Uso Limitado**: La Información Confidencial sólo podrá ser utilizada para cumplir con el objeto del contrato, quedando prohibido cualquier uso para fines distintos o personales.

3. **Cumplimiento de Normativas y Protocolos**: Adherirse a las directrices, lineamientos y procedimientos que LA SUPERINTENDENCIA establezca sobre el manejo, entrega, custodia, disposición y archivo de la información y a la normatividad aplicable.

4. **Notificación de Incidentes de Seguridad**: Informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información de LA SUPERINTENDENCIA respecto a cualquier acción u omisión que pueda vulnerar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la Información.

5. **Devolución de Información**: Una vez concluido el contrato, restituir toda la información y recursos tecnológicos proporcionados, asegurando la no retención de cualquier copia de la información.

NO LICENCIA DE USO NI CESIÓN DE DERECHOS

Queda entendido que el presente acuerdo de confidencialidad no puede interpretarse como otorgamiento de derechos por licencia, cesión de derechos o cualquier otra figura que otorgue titularidad sobre la información recibida, recaudada o producida en virtud del contrato celebrado con LA SUPERINTENDENCIA. EL CONTRATISTA no podrá utilizar esta información para beneficio propio o para favorecer a terceros, comprometiéndose a

emplear todos los medios dispuestos por la entidad y aquellos que tenga a su alcance, para evitar cualquier uso indebido.

TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información entregada AL CONTRATISTA, así como cualquier información derivada de las actividades realizadas en el marco del contrato, es propiedad exclusiva de LA SUPERINTENDENCIA y en tal sentido sólo ella podrá usar, modificar, cambiar o explotar esta información según lo considere necesario, sin que esto implique cesión de derechos o reconocimiento de propiedad AL CONTRATISTA.

PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA

Se prohíbe AL CONTRATISTA:

1. **Entregar Información a Terceros**: Divulgar y/o entregar información confidencial, clasificada o reservada a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Oficial de Seguridad de la Información.

2. **Evitar Fugas o Daños a la Información**: Abstenerse de realizar acciones que puedan vulnerar la confidencialidad, destruir, alterar o permitir el acceso no autorizado a la información, afectando la confianza o la seguridad de la misma.

INSTRUCCIONES ADICIONALES

LA SUPERINTENDENCIA podrá, en cualquier momento y mientras dure la relación contractual, emitir instrucciones adicionales sobre el uso, tratamiento o resguardo de la Información Confidencial, las cuales deberán ser acatadas por EL CONTRATISTA.

VIGENCIA DEL ACUERDO

Este acuerdo complementa y desarrolla la obligación general del contrato, citada en el acápite de FUNDAMENTOS del presente documento, por lo tanto, se entiende vigente a partir de la suscripción del contrato y su obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial. Las obligaciones sobre datos personales se mantendrán según la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes sobre la materia.

RESPONSABILIDAD Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA será responsable por cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento de este acuerdo, y deberá indemnizar a LA SUPERINTENDENCIA por los perjuicios causados, en tal sentido LA SUPERINTENDENCIA podrá imponer multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento conforme al proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

LEGISLACIÓN APLICABLE

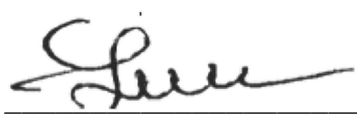
Este acuerdo de confidencialidad se rige por las leyes de la República de Colombia, tratados internacionales sobre protección y tratamiento de datos personales y, su interpretación se hará conforme a la legislación vigente aplicable.

ACEPTACIÓN DEL ACUERDO

Con la firma del presente documento, EL CONTRATISTA declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad los términos y condiciones del presente acuerdo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento.

Este acuerdo hace parte integral del contrato de prestación de servicios suscrito entre la SUPERINTENDENCIA y EL CONTRATISTA.

FIRMA

Firma: 

Nombre: Yulieth Yureiny Conde Ferla

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	Noviembre 2024	Creación de Formato

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo Yulieth Yureiny Conde Ferla , identificado con cédula de ciudadanía No.1022408400 declaro y acepto que he sido informado:

1. Que la Superintendencia actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Superintendencia disponible en www.supersolidaria.gov.co

2. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles[1] o sobre menores de edad.

3. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

4. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por la Superintendencia que se indican a continuación y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Superintendencia.

Dirección: Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60 - 50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación. Bogota
Teléfono: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratuita Nacional: 018000-180-430
Correo Electrónico: atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co
Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00am.m a 5:00p.m.
Página Web: www.supersolidaria.gov.co

5. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co

6. La Superintendencia garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier

[1] Son datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación.

momento. Cualquier cambio en la Política será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Superintendencia de la Economía Solidaria para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Superintendencia y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Superintendencia.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Firma: 

Nombre: Yulieth Yureiny Conde Ferla

Identificación: 1022408400

Fecha: 03-11-2026

Supersolidaria	**MANIFESTACIÓN EXPRESA AFILIACIÓN ARL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**	Código: FT-GECO-030 SEPTIEMBRE – 2025 **Versión:** 01

MANIFESTACIÓN EXPRESA DECRETO 723 DE 2013

AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

Ciudad y fecha de diligenciamiento03-11-2026

Yo Yulieth Yureiny Conde Ferla , identificado/a con cédula de ciudadanía No1022408400 de manera voluntaria y con el fin de dar cumplimiento de lo estipulado en el Decreto número 723 de 2013, manifiesto lo siguiente:

NO X SI _____ me encuentro afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales.

En caso de no encontrase afiliado:

Manifiesto que deseo afiliarme a la Administradora de Riesgos Laborales que tenga vigente la entidad; lo anterior con el fin que la Superintendencia de la Economía Solidaria pueda adelantar los trámites administrativos a que haya lugar.

Esta manifestación se efectúa en virtud del proceso de contratación que adelanta la Superintendencia de la Economía Solidaria

En caso de encontrarme afiliado, me comprometo a remitir el certificado de vinculación a la ARL que garantice el cubrimiento del contrato suscrito con la Supersolidaria con el fin de poder iniciar ejecución al contrato.

Acotación: En caso de haber marcado la opción (si) en el segundo párrafo de este documento. Se adjunta el soporte que garantiza el cubrimiento de la ARL para el contrato de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Firma: 

Nombre: Yulieth Yureiny Conde Ferla

Documento de Identificación: 1022408400

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez **Cargo:** Contratistas de la Supersolidaria	**Nombre:** Ida Marcela Dickson Barrera **Cargo:** Coordinadora Grupo Contratos	**Nombre:** Iván Mauricio Alemán Peñaranda **Cargo:** Secretario General